



---

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

## **BOLETÍN INFORMATIVO**

5-3-2015

### **Tribunal Condena a 15 años a Joven que Violó Hija de un Pastor Evangélico**

Tegucigalpa.- La Sala II del Tribunal de Sentencia por unanimidad de votos condenó a la pena principal de 15 años de reclusión al joven Luis Ariel Portillo Valladares como autor penalmente responsable del delito de Violación Especial en perjuicio de una menor de edad hija de un pastor evangélico, por hechos ocurridos en la Colonia La Peña por Bajo de Comayagüela en el año 2013.

Además, él acusado fue condenado a las penas accesorias de Inhabilitación e Interdicción Civil durante el tiempo que dure la pena principal que deberá cumplir en un centro carcelario del país.

El Código Penal en su artículo 140 establece por el delito de violación especial una pena de 15 a 20 años de reclusión; sin embargo, como la sentencia fue dictada mediante un acuerdo de Estricta Conformidad entre las partes el Tribunal le impuso al encausado la pena mínima por el delito imputado a Portillo Valladares.

Los hechos refieren que a finales del año 2012 el señor Onlix Rolando Matute padre de la víctima y pastor de una iglesia evangélica a fin de brindarle ayuda espiritual al imputado Luis Ariel Portillo Valladares de 21 años, tomó la decisión de llevarlo a vivir a su casa de habitación en la colonia antes mencionada donde residía junto su esposa y su hija de 13 años de edad en aquel momento, pero una noche del mes de enero del año 2013 cuando la niña se encontraba durmiendo el acusado aprovechó para ingresar a su habitación donde abusó de ella. La menor de edad queda embarazada producto de la violación, posteriormente dio a luz a una niña.

